



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en quince dia del mes de Octubre de mil setecientos noventa y seis a. se juntaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber: el S.^{or} D.^o Torquato Antonio Collado, el Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria de Granada Conregidor de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.^o Andrew Ferrer, D.^o Andrew Fernandez Valera, D.^o Antonio Garcia Rubira, D.^o Juan Mariano Poyato y D.^o Manuel Perez Monte, D.^o Valentin Bexlinguero Regidor, y D.^o Guies Hernandez Procurador Sindico General

Juram.^{to} de los Porteros

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios y a una cruz segun dio. haber citado a los S.^{res} Capitulares Diputados al Comun y Procuradores General y Personeros para este Cabildo en virtud de cedula mandada despachar por el S.^{or} Conregidor a fin de ver lo informado por dho. Procurador Gen.^l sobre las fianzas de los abastos de aceryte, xabon y tocino, dos R.^l Cedula la una confiriendo a los Conregidores y Alcalde S.^o mayores del Reyno la Jurisd.^o y facultades que exercian los Alcaldes mayores entregadores de mestas y cañadas: y la otra mandando se obrexe el tratado

Handwritten signature or mark.

